



DEJESE SIN EFECTO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/2016, ID 3671-72-LP16, "CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA CHILLAN VIEJO (PAVIMENTACION)"

DECRETO N° 4241

Chillán Viejo, 21 DIC 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 4141 del 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- b) Decreto alcaldicio N° 3649 del 06/11/2017, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto N°2318 de 30 de Abril de 2013, que aprueba el Convenio Ad Referéndum de transferencia de recursos para financiar el proyecto denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO** de 17 de Abril de 2013, por un monto de **\$64.500.000.-**
- d) La Resolución Exenta N° 1439 del 6 de Noviembre de 2015, que aprueba Modificación de Convenio Ad Referéndum de transferencia de recursos para financiar el proyecto denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**, aumentando recursos por un monto de **\$40.000.000.-**
- e) La Resolución Exenta N° 1598 del 22 de Noviembre de 2016, que aprueba Modificación de Convenio Ad Referéndum de transferencia de recursos para financiar el proyecto denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO**, aumentando recursos por un monto de **\$20.000.000.-**
- f) El Decreto N° 2478 del 25 de Julio de 2017 que aprueba bases y Lema a licitación pública N° 61/2016 ID: 3671-72-LP16, denominada: **"CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA CHILLAN VIEJO (PAVIMENTACION)"**.
- g) La imposibilidad de ejecutar la obra de pavimentación, debido a la existencia de una vivienda en la prolongación de la calle serrano (lote 1) y la permanencia del cerco en la vía de acceso del lote 8.
- h) El Oficio Ordinario N° 11964 del 20 de Noviembre de 2017, emitido por el SERVIU, donde instruye ejecutar la obra de pavimentación, debido a que están las condiciones administrativas y financieras para su ejecución.
- i) La necesidad de actualizar el llamado a licitación, debido a la antigüedad de la creación de la licitación ID: 3671-72-LP16.

DECRETO:

1.-DÉJESE sin efecto el Decreto N° 2478 del 25 de Julio de 2016 que aprueba bases y llama a Licitación Pública N° 61/2016, ID: 3671-72-LP16, **"CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA CHILLAN VIEJO (PAVIMENTACION)"**.

2.-PROCÉDASE a realizar un nueva llamado a Licitación Pública de la obra denominada: "**CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, COMUNA CHILLAN VIEJO (PAVIMENTACION)**", por un monto referencial de **\$45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 214.05.24 denominada Administración Fondos Programa Campamentos de SERVIU, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, SECPLA , OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)